

PLAZO DE SOLICITUD: 28 ENERO 2013 – 31 MARZO 2013

Presentación

La Fundación Barrié es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, dedicada a promover el desarrollo de Galicia desde una perspectiva global. Creada en 1966 ha dedicado su atención prioritaria a la educación.

En este marco la Fundación convoca la vigésimo cuarta edición del programa de becas de posgrado en el extranjero con el objetivo de apoyar a titulados universitarios vinculados a Galicia que tengan un proyecto académico, investigador o profesional claro y de interés para la comunidad, para hacerlo realidad a través de programas de formación de posgrado o estancias de investigación en los mejores centros educativos e investigadores del mundo.

Convocatoria

La Fundación Barrié convoca **45 becas** para la realización, a tiempo completo, de estudios de posgrado en el extranjero, con las siguientes características:

30 becas predoctorales para la movilidad internacional, con dos modalidades:

Modalidad A: hasta 25 becas para facilitar la movilidad internacional de doctorandos con vinculación contractual o beca, destinadas a realizar estancias de investigación en centros de excelencia internacionales por un período mínimo de 3 meses y máximo de 6 meses.

Modalidad B: hasta 5 becas para facilitar la movilidad internacional de doctorandos sin vinculación contractual o beca, destinadas a realizar estancias de investigación en centros de excelencia internacionales por un período mínimo de 3 meses y máximo de 6 meses.

5 becas posdoctorales para la movilidad internacional con el fin de facilitar estancias de investigación de doctores en centros de excelencia internacionales por un período mínimo de 3 meses y máximo de 24 meses.

10 becas para la realización de estudios de **máster** en el extranjero en los mejores centros académicos e investigadores del mundo por un período máximo de 24 meses.

Objetivo de las becas

El objetivo que se persigue con este programa es la formación de líderes de sociedad, empresa e investigación que contribuyan a la creación y mejora de elementos vitales para el desarrollo de España, y, de modo singular, para el de Galicia.

Por ello, y sin excluir ningún área de conocimiento, se priorizarán las solicitudes relacionadas con las áreas y sectores de mayor impacto productivo, tanto presente como futuro, para Galicia; entre ellas:

- Biotecnología
- Ciencias de la salud
- Emprendimiento, liderazgo e innovación
- Energía (incluidas las renovables) y medio ambiente
- Sector agroforestal
- Sector de aeronáutica, náutica y auxiliares
- Sector de la automoción y auxiliares
- Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Se buscan licenciados/graduados/ingenieros/máster/doctores con excelente trayectoria académica, investigadora y/o profesional, dominio de la lengua de trabajo en el centro de destino, vinculación con Galicia y un proyecto claro y con potencial de retorno. La convocatoria está abierta a todas las áreas de conocimiento, si bien se dará prioridad a los proyectos vinculados a los objetivos de las becas que se consideren de mayor impacto potencial para España y, particularmente, para Galicia.

Requisitos generales

i. Requisitos personales:

- Candidatos con trayectorias de excelencia y altamente motivados para completar un proyecto de formación de posgrado o de investigación de impacto económico y social.
- Vinculación con Galicia (cumplir al menos una de las siguientes condiciones):
 - Nacidos en Galicia.
 - Hijos de padre o madre gallegos.
 - Residir en Galicia como mínimo desde el 1 de enero de 2010.
 - Haber realizado o estar realizando los estudios universitarios en alguna de las tres universidades gallegas.
- Nacionalidad española

ii. Requisitos académicos:

- Buen expediente académico.
- Se aceptarán solicitudes de candidatos con titulaciones universitarias extranjeras convalidadas, en proceso de convalidación o reconocidas por la universidad española. Deberán adjuntar certificación de equivalencia de las calificaciones académicas obtenidas con las correspondientes en España.

iii. Idiomas:

- Dominio de la lengua de trabajo del centro de destino, acreditado mediante una admisión incondicional en el centro de destino o un certificado de conocimiento del idioma emitido por una institución reconocida.

Requisitos específicos

iv. Requisitos específicos para estancias predoctorales (modalidad A)

- Los solicitantes deben estar adscritos a alguna institución mediante contrato o beca, estando dicho contrato o beca en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación solicitada.

v. Requisitos específicos para estancias predoctorales (modalidad B)

- Los solicitantes no pueden ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el disfrute de la beca.

vi. Requisitos específicos para estancias posdoctorales

- Los solicitantes deben haber obtenido el grado de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2011; no mantener vinculación contractual con ningún organismo público o privado ni disfrutar de becas o subvenciones durante el disfrute de la beca.

vii. Requisitos específicos de los estudios de administración de empresas (MBA)

- Los candidatos a realizar un Máster de Administración de Empresas (MBA) deberán aportar un certificado de la empresa (o empresas) donde hayan trabajado, acreditando el tipo de trabajo realizado, cargo y periodo de permanencia que no podrá ser inferior a dos años con dedicación exclusiva, y/o un certificado de vida laboral.

viii. Requisitos específicos de las disciplinas artísticas

a. Música

- Título de profesor superior de música.
- Los candidatos a estudios de interpretación aportarán la grabación de una actuación reciente individual o suficientemente destacada de buena calidad, en formato DVD, con una duración de entre 20/30 minutos y con indicación del repertorio.

b. Pintura, escultura, diseño, arte dramático, fotografía y cine

- Titulación universitaria acorde y/o experiencia o formación específica acreditadas en estos campos.
- Portfolio significativo de su trabajo, indicando fecha, técnica empleada y tamaño; para arte dramático (interpretación) un DVD con un proyecto personal reciente, de entre 15/20 minutos, con indicación de fecha y fragmentos representados; para cine un DVD con una muestra de su trabajo acompañado de ficha técnica completa.

ix. Requisitos específicos para estudios de arquitectura

- Los candidatos de esta disciplina deberán presentar un portfolio con una muestra representativa de sus trabajos.

***Todos los portfolios de las secciones viii y ix deberán enviarse a cualquiera de las sedes de la Fundación Barrié en A Coruña o Vigo, antes del 31 de marzo de 2013. Estos materiales no podrán remitirse a través de la web.*

Comienzo y duración de la beca

Los candidatos que obtengan una beca deben comenzar el programa de estudios antes del 31 de diciembre de 2014. El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el programa de estudios para el que se haya concedido la beca.

El período total de disfrute de la beca no será inferior a 3 meses ni superior a 24 para todos los supuestos, excepto para las estancias predoctorales (modalidad A y B), para las que el período máximo será de 6 meses. Es indispensable especificar el comienzo y la finalización del programa, identificando los períodos lectivos y, cuando sean aplicables, los de actividad investigadora, los de prácticas, y los períodos vacacionales.

Dotación económica

La beca comprende:

- o **Dotación mensual:**
 - 1.600 € mensuales brutos para la realización de estudios máster
 - 1.700 € mensuales brutos para la realización de estancias predoctorales en el extranjero cuando no hay vinculación contractual ni beca (modalidad B)
 - 700 € mensuales brutos para la realización de estancias predoctorales en el extranjero cuando existe una vinculación contractual o beca (modalidad A)
 - 1.800 € mensuales brutos para estancias de investigación posdoctoral
- o Dotación única inicial equivalente a una mensualidad para **gastos de instalación**, material, seminarios, y otros. Esta dotación será de 1.600 € para las becas de máster, 1.700 € para las becas predoctorales de movilidad internacional (modalidad A y B), y 1.800 € para las becas posdoctorales.
- o Dotación única inicial de 1.000 € para **gastos de transporte** al país de destino.
- o **Gastos de inscripción y matrícula**, sin límite máximo, excepto para los programas mencionados en el siguiente punto. La cuantía exacta que se abonará en concepto de matrícula se fijará acorde con las cifras recogidas en la solicitud. A menos que se especifique una opción en concreto, se recogerán las cifras indicadas en la primera opción.
- o Para programas MBA y otros de posgrado impartidos por las escuelas de negocios, la beca alcanzará un máximo de 30.000 € para la cobertura de gastos de matrícula.
- o **Seguro de accidente y enfermedad** cuando los países de destino no tengan concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas fueran insuficientes.

Universidades y centros de destino

El objetivo de estas becas es la formación en las mejores universidades y centros de investigación del mundo.

Las solicitudes **deberán incluir, en la memoria, una justificación** de la elección del centro de destino, incluyendo en la medida en que estén disponibles, acreditaciones y criterios objetivos de calidad educativa y/o investigadora.

DOCUMENTACIÓN

1. Formulario de solicitud

La solicitud deberá rellenarse directamente a través de la página web de la Fundación Barrié (www.fundacionbarrie.org). La documentación exigida deberá presentarse en formato electrónico e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación on-line. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal.

2. Documentación complementaria

- **Fotocopia DNI o pasaporte.**
- **Vinculación con Galicia.** Documento que acredite el nacimiento en Galicia, la condición de ser hijo/hija de gallegos o residente en Galicia (DNI, libro de familia o certificado de empadronamiento).
- **Expediente académico.** Copia de la certificación de estudios universitarios realizados que incluya todas las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas (incluir plan de estudios al que pertenece). En el caso de titulaciones universitarias extranjeras deberán acreditar la convalidación o reconocimiento de su título en España, y añadir una hoja informativa que recoja la equivalencia de las calificaciones con el sistema español.
- **Título.** Copia del título o resguardo acreditativo del abono de tasas para su emisión (excepto para los que finalizan estudios en el curso 2012/2013).
- **Idioma.** El candidato debe aportar documentación que acredite el conocimiento del idioma de trabajo del centro de destino. Aunque las certificaciones que exigen los centros de destino podrán aportarse hasta el 20 de septiembre de 2013, se recomienda incluir en la solicitud, antes de la fecha de cierre del 31 de marzo de 2013, los certificados acreditativos disponibles.
- **Currículum vitae** breve (máximo dos caras de folio), con fotografía reciente.
- **Méritos.** Justificación documental de los méritos incluidos en el formulario de solicitud (traducir al castellano o al gallego si el original está en otro idioma). En los supuestos en los que se aporten numerosos méritos (publicaciones, conferencias, seminarios y otros) se requiere justificar documentalmente sólo los más significativos.
- **Admisión.** Si el candidato la tiene resuelta en algún centro de su interés en el momento de presentar la solicitud, deberá adjuntar copia de la carta de aceptación.
- **Cartas de referencia.** Al menos dos cartas de referencia suscritas por profesores universitarios o supervisores de la labor profesional o investigadora de los solicitantes. Las cartas se subirán a la plataforma con el resto de la documentación en formato pdf.

La plataforma online para la tramitación de solicitudes se cerrará **el 31 marzo de 2013 a las 23.00 horas**. Es muy recomendable enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

En caso de avanzar en el proceso de selección, la Fundación podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Órganos de selección

- La selección será realizada por un comité nombrado por la Fundación Barrié y que incluirá a miembros de su Asociación de Becarios. La decisión de dicho comité sobre la propuesta será inapelable. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta para todas o alguna de las becas

convocadas cuando el comité de selección así lo proponga.

2. Pruebas de selección

- Examinadas todas las solicitudes presentadas, se convocará a los preseleccionados a una entrevista personal con el Comité de Selección en la que, además de analizar su trayectoria académica, profesional o investigadora, se valorarán el alcance y coherencia del proyecto planteado. **La entrevista, de carácter presencial, será imprescindible para optar a la beca y no podrá ser sustituida por ninguna otra prueba.**
- Los candidatos preseleccionados para entrevistas serán informados a través de email el día **21 de mayo** de 2013 a partir de las 14.00 horas.
- Las entrevistas se realizarán en la sede de A Coruña de la Fundación en las fechas siguientes:
 - o Candidatos para estancias predoctorales (modalidad A y B) el día 7 de junio de 2013.
 - o Candidatos para estancias posdoctorales y estudios de máster el día 14 de junio de 2013.

3. Nombramiento de candidatos

La Fundación dará a conocer a partir de las 14.00 h. del viernes **21 de junio** de 2013, a través de su página web [www.fundacionbarrie.org], la relación de candidatos seleccionados para beca.

El acto oficial de entrega de credenciales se efectuará el sábado 6 de julio de 2013.

CONCESIÓN DE LA BECA

1. Condiciones suspensivas

- Los becarios que finalicen estudios durante el curso 2012/2013 o que estén pendientes del resultado del examen de idioma extranjero, deberán aportar las certificaciones correspondientes antes del **20 de septiembre de 2013**.
- La financiación sólo se concederá para la duración de los estudios que se acredite en la solicitud.
- La beca se considerará concedida en firme cuando el candidato haya sido admitido por un centro de máximo prestigio de su interés. Los becarios deberán informar de cualquier admisión en firme o en trámite en centros de su interés.

2. Obligaciones del becario

A) Obligaciones comunes a todos los becarios

- 2.1 Comunicar la aceptación de la beca por escrito y **recoger personalmente la acreditación como becario**.
- 2.2 Realizar los estudios previstos según la solicitud presentada, con diligencia, dedicación exclusiva, y a tiempo completo.
- 2.3 Mantener contacto regular con la Fundación y/o sus entidades colaboradores, mantener actualizados sus datos de contacto y enviar de manera pronta la información que se solicite.
- 2.4 Remitir a la Fundación una memoria de entre 3 y 5 páginas a la conclusión de los estudios realizados con la beca. Las memorias deben estar avaladas por el centro y/o el Director del curso, tesis o proyecto de investigación, y han de detallar el aprovechamiento y los resultados académicos.
- 2.5 Hacer constar su condición de becario de la Fundación Barrié en las publicaciones que se deriven de los estudios o investigaciones objeto de estas ayudas, y enviar una copia de las mismas a la Fundación.

- 2.6 Mantener una vinculación con Galicia una vez finalizados sus estudios.
- 2.7 Comprometerse en la medida de lo posible con la labor de la Asociación de Becarios de la Fundación Barrié (www.becariosbarrie.org), incluyendo la incorporación y actualización de los datos curriculares en el Directorio de Becarios de la Fundación Barrié [www.becariosbarrie.org/directorio].

B) Obligaciones específicas para algunos becarios

- 2.8 Los becarios de programas con un componente de investigación tendrán la obligación de informar sobre la intención de registrar las patentes que puedan surgir del desarrollo de los estudios realizados con la beca. La Fundación tendrá, durante los doce meses posteriores a dicha comunicación, el derecho exclusivo a realizar los trámites para su registro y el consiguiente disfrute pactado con el descubridor de los derechos económicos de explotación que puedan derivarse de la explotación de la misma, sin que ello suponga la obligación de hacerlo. El becario reconoce expresamente estos derechos a la Fundación.
- 2.9 En el caso de disciplinas artísticas, los becarios deberán **entregar una obra** que sea muestra de los trabajos realizados durante el período de disfrute de la ayuda recibida. En el caso de que esta entrega no sea efectuada en forma y plazo, la Fundación Barrié se reserva el derecho a dar por terminada la Beca y a exigir las cantidades abonadas.
- 2.10 Los becarios de música deberán reflejar su condición de becario de la Fundación Barrié en los programas de mano de los conciertos en los que participen durante el periodo de la beca.

Exclusividad

Estas becas son exclusivamente para estudios y estancias presenciales, a tiempo completo, y con dedicación plena. Como norma general, y salvo que se trate de una beca de movilidad internacional para estudios de predoctorado en la modalidad A, son incompatibles con cualquier trabajo remunerado y otras ayudas públicas o privadas coincidentes en el tiempo.

Los beneficiarios deberán comunicar a la Fundación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas o ingresos, tanto públicos como privados, tan pronto como se tenga conocimiento de ello.

Se puede solicitar una excepción a esta incompatibilidad cuando se pretenda suplementar la beca con premios y/o ayudas a la investigación o enseñanza concedidas por el centro de destino. En todo caso, si el becario obtuviera algún tipo de ingreso durante el período de disfrute de la beca que no haya sido previsto en el documento de presupuesto de gasto de matrícula, deberá comunicarlo a la Fundación con el fin de proceder a ajustar el importe de la misma.

Incumplimiento

En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por los becarios en estas bases y con las normas que se puedan establecer, la Fundación se reserva el derecho a proceder como estime oportuno, incluso exigiendo la devolución de las cantidades recibidas. Éste será el caso si el becario renuncia a la beca antes de la finalización del programa de estudios o investigación solicitado por causas distintas a la fuerza mayor.

Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la realización de los estudios y trabajos a los que se destinen las Becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente. De manera específica, los textos del informe resumen de la actividad realizada durante los estudios o la estancia de investigación, así como otros textos y contenidos de tipo divulgativo derivados del disfrute de esta beca, estarán sujetos a una licencia de Reconocimiento 3.0 de Creative Commons. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/>

Privacidad y protección de datos

En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la solicitud de Beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación Barrié, con domicilio social en C/ Cantón Grande, 9, A Coruña 15003. La finalidad del fichero es la de gestionar la Beca solicitada y dar difusión al Programa de Becas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, dirigiendo un escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a Fundación Barrié, Cantón Grande, 9, A Coruña 15003. Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación Barrié para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en la Memoria de la Fundación.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria 2013 del programa de becas de posgrado en el extranjero supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.

Seguimiento y mejoras en el programa de becas

La concurrencia a la presente convocatoria conlleva el otorgamiento por el candidato de la autorización necesaria a la Fundación Barrié para la realización de un seguimiento de la trayectoria profesional de los candidatos para la mejor gestión del programa de becas y otros servicios de carácter educativo.

En este sentido, el candidato en su condición de titular de los datos puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, en los términos previstos en la Ley 15/1999 y demás normas que la desarrollan.

Cronograma

- Cierre de la convocatoria: 31 de marzo 2013 (el sistema on-line no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las 23:00 horas, hora peninsular)
- Comunicación del resultado de preselección y convocatoria para entrevistas: 21 de mayo 2013
- Entrevistas para candidatos predoctorales: 7 de junio 2013

- Entrevistas para candidatos máster y posdoctorales: 14 de junio 2013
- Comunicación del resultado final: 21 de junio 2013
- Inicio de la beca: antes del 31 de diciembre 2014

**Se comunicará por correo electrónico la hora exacta de la entrevista*